

## **REQUISITOS COMUNES PARA ACTUAR COMO ACTUARIO Y COMO ACTUARIO INDEPENDIENTE**

### **REQUISITOS COMUNES PARA ACTUAR COMO ACTUARIO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA**

1. Nombre y apellido, cédula de identidad, pasaporte (opcional), Registro único de Información Fiscal (RIF), teléfono principal y secundario, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, dirección, correo electrónico principal y secundario (ambos obligatorios), ocupación y oficio.
2. Constancia de residencia.
3. Fotografía de frente a color, en formato digital con las siguientes especificaciones: tener fondo blanco, sin atuendos que cubran el rostro, formato JPG, tamaño 4 cm de alto x 3 cm de ancho.
4. Declaración de autenticidad, donde señale que la información suministrada es verdadera y que el solicitante autoriza la verificación por parte de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora de los datos suministrados.
5. Declaración de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad e impedimentos establecidos en la Ley de la Actividad Aseguradora, su reglamento y las normas dictadas al efecto. (Predestinada en el SUT).
6. Pago de la Tasa por Servicio establecido en el artículo 12, numeral 5 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

### **REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACTUARIOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA**

1. Tener un título de educación universitaria en ciencias actuariales;
2. Datos académicos: nombre de la universidad; título obtenido; año de egreso; oficina, número, folio, protocolo, tomo y fecha de registro;
3. Síntesis curricular actualizada;

Los títulos que provengan de universidades extranjeras deberán anexar el pensum y el programa de estudios realizados. Asimismo, deben estar legalizados o apostillados.